



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 06 de febrero 2020.

VISTO:

El EXP-USL: 0019860/2019, donde se tramita el llamado a registro de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Interino, con destino al ÁREA DE MECÁNICA del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas del curso MECÁNICA RACIONAL para las Carreras Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Mecatrónica), y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ingeniería, *Ad-Referéndum* del Consejo del mismo, solicitó la apertura del registro de aspirantes y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el registro de aspirantes de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 009/17).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo, que expresa: "Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo".

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Llamar a registro de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Interino, con destino al ÁREA DE MECÁNICA del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas del curso MECÁNICA RACIONAL para las Carreras Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Mecatrónica).**

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 7° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo).**

Nombre de la Asignatura: **MECÁNICA RACIONAL.**

Área en la que se dicta: Mecánica.

Departamento: Ingeniería.

Carrera en la que se dicta: Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Mecatrónica

Cuatrimestre: Segundo.

Crédito Horario: Siete (7) horas semanales.

Docente Responsable de la Formación: Ingeniero Humberto GRECO.

Cronograma de actividades:

- Número de horas frente a alumnos: Cinco (5) horas;

- Número de horas de estudio: Cinco (5) horas;

1. Estudio de la temática general de la asignatura.

2. Actualización de la guía de trabajos prácticos de Sistemas de partículas.

3. Actualización de la guía de trabajos prácticos de Cinemática y Dinámica de Cuerpos Rígidos.

4. Búsqueda bibliográfica de problemas de Ingeniería y planteos de solución de los mismos a través de software (preferentemente Matlab).

5. Búsqueda y resolución de problemas de Movimientos de Cuerpos Rígidos en el espacio.

**ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán en el**

Corresponde Resolución D. N° 004/2020

III

  
Ing. Sergio Luis RIBOTTA  
Decano  
FICA - UNSL

  
Ing. Patricia Gimeno  
Secretaria Académica  
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

///

-2-

Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes (San Luis), entre los días 14 y 20 de febrero de 2020, debiendo los aspirantes presentar el currículum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente registro de aspirantes se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ingeniería, para dictaminar en este concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Ingeniero Gustavo Alberto VERDUR (DNI Nº 12.838.412).
- Ingeniero Waldo Manuel SANJURJO (DNI Nº 14.497.909).
- Ingeniero Rafael RODRIGO (DNI Nº 23.999.249).

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Ingeniero Ricardo Rubén MONASTEROLO (DNI Nº 14.577.422).
- Ingeniero Humberto GRECO (DNI Nº 14.541.907).

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento- Ordenanza Nº 009/17 del Consejo Directivo-.

ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9, la dedicación horaria es la que se detalla a continuación: "... c. Dedicación Simple: le corresponde una carga horaria de diez (10) horas semanales (distribuidas en dos días).

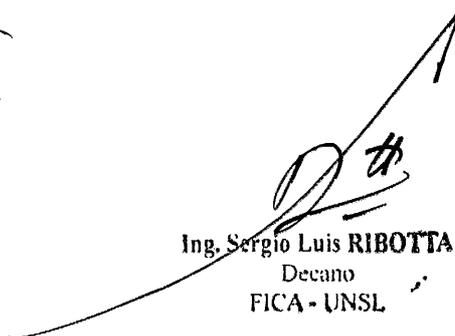
ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

**RESOLUCIÓN D. Nº 004/2020**

lrs      njl-mar



Ing. Patricia Gimeno  
Secretaría Académica  
FICA - UNSL



Ing. Sergio Luis RIBOTTA  
Decano  
FICA - UNSL